

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

ALTADIS, S.A.

Madrid, 21 de febrero de 2007

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público, como comunicación de Hecho Relevante, Altadis, S.A. (“**ALTADIS**”) comunica lo siguiente:

- 1º. El Consejo de Administración de ALTADIS ha decidido iniciar los análisis, estudios, negociaciones y trámites previos necesarios para la filialización de las actividades de distribución y logística actualmente desarrolladas por *Société Nationale d'Exploitation Industrielle des Tabacs et Allumettes S.A.* (“**SEITA**”), sociedad francesa filial al 99,99% de ALTADIS, y su eventual integración en Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. (“**LOGISTA**”). En este contexto, el Consejo de Administración de SEITA ha sido informado de que el proceso de información y consulta social con las instancias representativas de los empleados, previsto por la legislación francesa para estos casos, va a ser iniciado de forma inmediata.

La efectividad de la integración referida estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos previstos en las legislaciones española y francesa para este tipo de operaciones y, de forma especial, estará condicionada a la obtención de las autorizaciones precisas para que la misma pueda realizarse bajo el régimen de neutralidad fiscal que prevén ambas legislaciones de conformidad con la Directiva 90/434/CEE del Consejo de 23 de julio de 1990, relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de distintos Estados miembros.

A estos efectos, la estructura de integración propuesta se compone de las dos fases sucesivas siguientes: en primer lugar, SEITA llevaría a cabo la filialización de la referida rama de actividad (mediante una operación de aportación no dineraria a una nueva sociedad francesa filial al 100% de SEITA que, en lo sucesivo, denominaremos “**NEWCO**”) y, en segundo lugar, mediante un canje de valores en virtud del cual SEITA aportaría a LOGISTA el 100% de su participación en NEWCO y, en contraprestación, recibiría acciones de nueva emisión de LOGISTA según las valoraciones a determinar en su momento.

ALTADIS ha invitado a LOGISTA a valorar la oportunidad estratégica de la operación propuesta desde el punto de vista de sus intereses y del de sus accionistas y, en su caso, a iniciar igualmente los análisis, estudios y trámites necesarios al respecto.

A la fecha actual, no existe ningún tipo de decisión o acuerdo sobre la valoración de la rama de actividad de distribución y logística de SEITA ni sobre los términos de la operación de aportación a LOGISTA, lo que se determinará como resultado de los análisis y estudios de valoración y la negociación entre ambas partes, en términos de mercado y atendiendo al valor razonable de los respectivos negocios. A estos efectos, ALTADIS y SEITA designarán a una entidad valoradora independiente para el asesoramiento financiero de la transacción y para colaborar en la determinación de la ecuación de canje de las acciones de NEWCO por acciones de nueva emisión de LOGISTA.

En la adopción y ejecución de esta operación, ALTADIS velará por el cumplimiento de los más estrictos principios de buen gobierno corporativo y de las normas internas sobre operaciones vinculadas para evitar cualquier potencial conflicto de interés y garantizar la transparencia y equidad de la operación para todas las partes implicadas.

La rama de actividad de distribución y logística de SEITA realizó en el ejercicio 2006 una cifra neta de negocios de 4.728 millones de euros, lo que representa un 45% de la cifra neta de negocios del conjunto de la división de distribución y logística del Grupo Altadis en dicho ejercicio. A la fecha actual no se ha concretado todavía el valor neto de los activos de la rama de actividad objeto de filialización, de lo que se informará como ampliación del presente Hecho Relevante tan pronto como dicho dato esté disponible.

- 2º. Como un paso más en la reorganización societaria del Grupo, el Consejo de Administración de ALTADIS ha acordado, igualmente, que la participación en el negocio de cigarros desarrollado en Estados Unidos por Altadis Holdings USA se concentre a través de SEITA, filial al 99,99% de ALTADIS. En la actualidad, Altadis Holdings USA está participada de forma mayoritaria por SEITA, mientras que el resto de su capital social es propiedad de Tabacalera Cigars International (TCI), una filial íntegramente participada por ALTADIS. Como consecuencia de la reorganización contemplada, se pretende que SEITA pase a ser la titular del 100%, de forma indirecta, de las acciones de Altadis Holdings USA y de los restantes activos propiedad de TCI.

Se estima que la ejecución de las anteriores operaciones mejorará la estructura societaria y financiera del Grupo ALTADIS.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.